

CIRCULAR N°33 DEL 18 DE JUNIO DEL 2004

MATERIA : CÁLCULO DE REAJUSTE, INTERÉS Y MULTA SOBRE PAGOS PROVISIONALES MENSUALES OBLIGATORIOS (P.P.M.) CON OBLIGACIÓN ANUAL CUMPLIDA. (CIRCULARES N°S 102 Y 117, DE 1975)

Por la presente Circular, se pone a disposición de las Unidades Operativas del Servicio, la Tabla para el cálculo de reajustes e interés penal a que se refieren los incisos 1º y 3º del Art. 53 del Código Tributario y de la multa que establece el N° 11 del Art. 97 del mismo cuerpo legal, aplicables en los casos de omisión de los Pagos Provisionales Mensuales (P.P.M.) a que se refiere el Párrafo 3º del Título V de la Ley de Impuesto a la Renta, cuando se encuentra cumplida la obligación anual.

La Tabla mencionada, deberá aplicarse durante el año 2004 para el cálculo y determinación de los conceptos anotados, en las liquidaciones y/o giros confeccionados en el período conforme a las instrucciones impartidas en las Circulares N°s.102 y 117, ambas de 1975.

Saluda a Ud,

JUAN TORO RIVERA
DIRECTOR

DISTRIBUCIÓN:

- A Internet.

ANEXOS

- [Anexo 1](#)